

PARRAL, 16 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5.847-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Programa SENDA Previene en la Comunidad de Parral, que aprueba la transferencia de recursos financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 01 proyector y 01 impresora para oficina del Programa Senda Previene en la Comunidad ejecutado por Dideco.
- 2.- Que, dichos productos se describen como **VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S12, ID 838387** y **IMPRESORA LÁSER HP P1102W, ID 679541**.
- 3.- Que, los proveedores **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, Rut N° 76.632.910-1** y **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA, Rut N° 77.700.780-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de:

| PROVEEDOR | RUT | PRODUCTO (ID) | CANTIDAD | VALOR TOTAL (IVA Incluido) |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|----------|-------------------------------|
| COMERCIAL INFOLAND LTDA. | 76.632.910-1 | VIDEOPROYECTOR ID 838387 | 1 | US\$ 481,95 |
| COMERCIALIZADORA TELENET LTDA. | 77.700.780-7 | IMPRESORA ID 679541 | 1 | US\$ 101,15 |

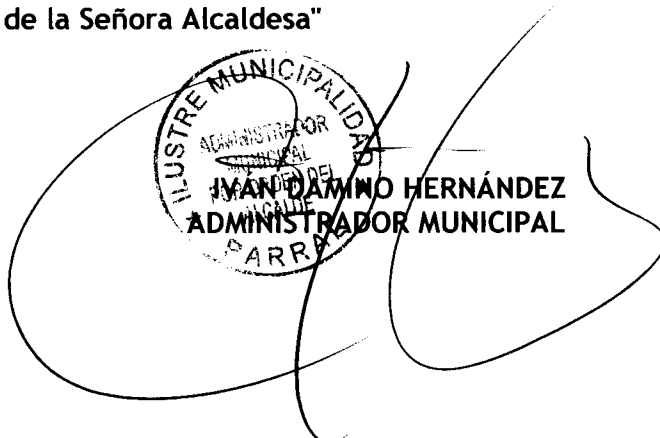
A través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días.

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.17.002 "Programa Senda previene en la Comunidad".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIRO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/ALF/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO (2)